

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ OCTAVO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **153**

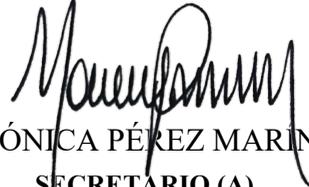
Fecha Estado: 26/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
					Auto		
05001410500120170074100	Ordinario	GLEISON LOPEZ SNACHEZ	CONSTRUCCIONES HAVAL S.A.S	Auto que aplaza audiencia con ocasión al ataque cibernético sufrido por la empresa proveedora de soluciones de telecomunicaciones IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. la cual presta servicios a la Rama Judicial, y que la parte pasiva no se conectó a la diligencia de forma virtual, en aras de no ver comprometidos derechos de defensa y contradicción, la misma no se celebró. Motivo por el cual se reprograma la audiencia para el 30 de noviembre de 2023 a las 2:00 PM.	25/09/2023		
05001410500820230064300	Ordinario	JUAN GUILLERMO MEDINA HENAO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora.	25/09/2023		
05001410500820230065200	Ordinario	WALTER ANDRES SANCHEZ R.	PRODUCTOS CARNICOS FRICAR S.A.S	Auto admite demanda Y se advierte que no se programará fecha para la audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento, hasta tanto se haya notificado a la parte demandada, diligencia que le corresponde a la parte actora. Se reconoce personería.	25/09/2023		
05001410500820230065700	Ordinario	LISMIT CECILIA LLANO BELEÑO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM.)	25/09/2023		
05001410500820230065900	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA MIRA MUÑOZ	CARLOS ALBERTO FRANCO MARIN	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. Se reconoce personería a la estudiante de derecho ELIANA MARIA GUZMAN ALVAREZ	25/09/2023		
05001410500820230066800	Ordinario	JOHN ALBERTO SANTAMARIA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM.)	25/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820230067100	Tutelas	GERARDO ZAPATA ZULUAGA	EPS SURA	Auto que da por terminado incidente Se da cierre al incidente de desacato por cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tutela de primera instancia proferida por este Despacho y se ordena el archivo de las diligencias	25/09/2023		
05001410500820230068000	Ordinario	ALBEIRO DE JESUS JIMENEZ GARCIA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM.)	25/09/2023		
05001410500820230068800	Ordinario	JHON JAIRO HIGUITA OCAMPO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora.	25/09/2023		
05001410500820230069100	Ordinario	OSCAR DE JESUS JIMENEZ BEDOYA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora.	25/09/2023		
05001410500820230069800	Ordinario	CARLOS ARTURO GOMEZ PARRA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora.	25/09/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/09/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)